

DECLARACIÓN DE LA AMM SOBRE LA ÉTICA DE LA TELEMEDICINA

Adoptada por la 58ª Asamblea General de la AMM, Copenhague, Dinamarca, octubre 2007

DEFINICIÓN

La telemedicina es el ejercicio de la medicina a distancia, cuyas intervenciones, diagnósticos, decisiones de tratamientos y recomendaciones están basadas en datos, documentos y otra información transmitida a través de sistemas de telecomunicación.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo y la implementación de la tecnología de información y comunicación crean nuevas formas de prestar atención médica a los pacientes. Estos instrumentos habilitadores ofrecen distintas maneras de ejercer la medicina. La adopción de la telemedicina se considera justificable por su velocidad y su capacidad de llegar a algunos pacientes con acceso limitado a la asistencia médica y por su poder de mejorar la atención médica.

Cuando se practica la telemedicina el médico debe respetar las siguientes normas éticas:

PRINCIPIOS

Relación Médico-Paciente y Confidencialidad

La relación médico-paciente debe estar basada en un encuentro personal y conocimiento suficiente del historial personal del paciente. La telemedicina debe ser utilizada principalmente en situaciones en las que el médico no puede estar presente físicamente en un tiempo seguro y aceptable.

La relación médico-paciente en la telemedicina debe estar basada en la confianza y respeto mutuas. Por lo tanto, es esencial que el médico y el paciente puedan identificarse con confianza cuando se utiliza la telemedicina.

Idealmente, la telemedicina debe utilizarse sólo en casos en los que exista una relación personal previa entre el paciente y el médico que organiza o proporciona el servicio de telemedicina.

El médico debe buscar asegurarse que la confidencialidad del paciente y la integridad de la información no estén comprometidas. La información obtenida durante una consulta

tele-médica debe asegurarse por medio de un criptado y deben tomarse otras medidas de seguridad para evitar el acceso de personas no autorizadas.

Responsabilidades del Médico

El médico al que se le pide su opinión a través de la telemedicina debe mantener un registro detallado de los consejos que entrega, como también de la información recibida en la cual basó su consejo.

El médico tiene la obligación de asegurarse que el paciente y los profesionales de la salud o los familiares que lo atienden puedan utilizar el sistema de telecomunicación y los instrumentos necesarios. El médico debe tratar de asegurarse que el paciente haya comprendido el consejo y las sugerencias de tratamiento entregadas y que se garantice la continuidad de la atención.

El médico que pide a otro médico consejo o una segunda opinión es responsable del tratamiento y de otras decisiones y recomendaciones dadas al paciente.

El médico debe estar consciente y respetar las dificultades e incertidumbres que puedan presentarse cuando esté en contacto con el paciente a través de la telecomunicación. El médico debe estar preparado a recomendar un contacto directo médico-paciente cuando estime que la situación lo requiere.

Calidad de la Atención

Se deben utilizar regularmente medidas de evaluación de la calidad para asegurar el mejor diagnóstico y prácticas de tratamiento posibles en la telemedicina.

Las posibilidades y debilidades de la telemedicina en emergencias deben reconocerse. Si es necesario utilizar la telemedicina durante una emergencia, los consejos y sugerencias de tratamientos son influenciados por el nivel de amenaza para el paciente y el conocimiento y capacidad de las personas que están con el paciente.

RECOMENDACIONES

La AMM y las asociaciones médicas nacionales deben promover la creación de legislación nacional y acuerdos internacionales sobre asuntos relacionados con la práctica de la telemedicina, como la prescripción a través de correo electrónico, el registro de los médicos, la responsabilidad, así como el estatus legal de los registros médicos electrónicos.